



AYUNTAMIENTO
de
BENADALID
(Málaga)

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Benadalid, (Málaga), en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2016 ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal Reguladora de la Autorización y Cesión del Uso de Edificios, Locales e Instalaciones municipales del Ayuntamiento de Benadalid.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos, con todos sus antecedentes, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de la Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante el expresado plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Asimismo y de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento y conforme dispone el artículo 49 de la Ley 7/1985, se hace constar expresamente que si transcurrido el plazo de información pública, no se hubieran presentado alegaciones, sugerencias y/o reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora será considerado como definitivamente adoptado.

En Benadalid, Firma digital.

La Sra. Alcaldesa y Presidenta
D^a Leonor Andrades Perales

Fíjese

. . . de septiembre de 2016

El Secretario

**T
A
B
L
O
N

D
E

A
N
U
N
C
I
O
S**